

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, para otorgar Concesión de Dominio Público para la planificación y ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, solicita delegación de competencia para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Sexto, de la Resolución de 27 de julio de 2000, relativo a Concesiones de Dominio Público, en el que no se contempla, entre los servicios previstos y para los que se dispone la delegación genérica, el presente supuesto.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga competencia para otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Montizón, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

### RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Montizón, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, 16 se ha interpuesto por doña Concepción del Rocío Ríos Zamora recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002, contra la inactividad de la Consejería de Educación y Ciencia, tras haberse solicitado la ejecución de la resolución firme de 19 de julio de 2001 y los efectos de esta resolución por la que se le reconocía a fecha de 30.6.00 un tiempo de servicios acumulados de 1 año, 6 meses y 30 días en la especialidad de Percusión.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de mayo de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 105/03, interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes Recurso núm. 105/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña Infoca 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 105/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 24 de abril de 2003, por la que se avoca la competencia para la contratación que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica por Orden de 24 de septiembre de 1996 y se delega su conocimiento en la Delegada Provincial de Jaén.*

En materia de contratos patrimoniales, todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero por

la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido delegadas en la Secretaría General Técnica por la Orden de 24 de septiembre de 1996.

La Secretaría General Técnica con fecha 25 de febrero de 2003, acuerda ordenar el inicio del siguiente expediente: Contratación del arrendamiento del inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, para su adjudicación por concurso abierto y tramitación de urgencia (AIP-1/03).

Razones de orden técnico y de eficacia, tales como la gestión por parte de la Delegación Provincial del referido expediente, aconsejan avocar, para este asunto concreto, aquella delegación de fecha 24 de septiembre de 1996, para su posterior delegación en la Delegada Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### DISPONGO

Primero. Avocar el conocimiento del expediente de contratación, de arrendamiento de inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén (Exp. AIP-1/03) y delegar la competencia para continuar la tramitación y resolución del mismo en la Delegada Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias, se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DECANO DE HUELVA

*ANUNCIO relativo a turnos de señalamientos de juicios rápidos.*

María José Mira Caballos, Secretaria del Juzgado Decano de Huelva,

### CERTIFICO

Que en el legajo de Junta de Jueces de esta ciudad, obra Acta de Junta Sectorial de Jueces de Instrucción celebrada el pasado día 27 de marzo del año en curso que fotocopiada es del tenor literal siguiente:

Segundo. A los efectos de lo dispuesto en art. 800.3 de la Ley 38/02 y art. 7 del Acuerdo Reglamentario 2/03 y art. 47 del Reglamento 5/95, los Juzgados de Instrucción

del Partido Judicial de Huelva en servicio de Guardia ordinaria realizarán directamente los señalamientos para la celebración del juicio oral seguidos como procedimiento de enjuiciamiento rápido, de acuerdo con el siguiente orden:

A) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 1 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 1.

B) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 2 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 2.

C) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 3 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 3.